Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física

identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01303/17			
VALIDO HASTA:	22 de Enero de 2018			

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.								
	e los productos o subpro			X Maderables No		aderables		
Nombre o Razón Social: NAIB GROUP	FAIR DIVISION MEXICO	SA DE CV						
Reg. Fed. de Caus. : NGF090527297								
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO				Unidad de medida: Pieza				
3 Fracción arancelaria: 9403.40.01 Alcanforero, Cinnamomum camph		hora			Cantidad: 500			
2 Fracción arancelaria: 9403.50.01 Alcanforero, Cinnamomum camphora						Cantidad: 500		
1 Fracción arancelaria: 9403.60.99 Alcanforero, Cinnamomum camp			phora			Cantidad: 500		
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA, VERACRUZ, VERACRUZ AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO			Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO, JALISCO					
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR), TAIWAN (REPUBLICA CHINA)			País de Procedencia: CHINA (REPUBLICA POPULAR)					
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): MANZANILLO,COLIMA, VERACRUZ, VERACRUZ, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,CIUDAD DE MÉXICO,						OS DE AMERI		
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA								
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.								
AUTORIZACIÓN								
FIRMA: W6LmegDh4wmh3qMNsvDBeyjaeC9m77CyAPhCsagjh+0FwX/QGUiQtDHZye7A1KYkG1zVNgllun4/ gTT73ubyf69MaH0t7XOAlv3Lu6bOlB2CmGeeMVi2aLpWvs8rasABUY3fgZ7M5FqKef01liDNoiwt UlyBwn0rap+w1ZcM3yLoSIRpdYppkBjV3DknKP+dKoiT0+K0yn12GinpsXMJxBYh8efBT9uDjggL 0IGZDUIm9t0mO9pesFWhD0Bhaea7FAAQWJVeyJNo8lbnXII09ZnjE3jz03uoOC9yhl3mtfSLW6Qq 2Exuzd7bVrfPGi8q7fIMCzMIN4AOnbDvYFjvJg==								
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS								
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015								
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.								
Producto aplicado Dosi	5	Tiempo de ex	posición	Concensiona	rio o empr	esa		
NOMBBE V EIDMA DEL VEDIFICADOS						- EVDEDIGIÓN		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR	•	FECHA DE EXPEDICION: 26 de Julio de 2017						

| 1502300100120175090001299|26/07/2017|23:38:16|NAIB GROUP FAIR DIVISION MEXICO SA DE CV|NGF090527297|CALLE BENITO JUAREZ 41 URBANA IXHUATEPEC|55349|OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO|55-57697416|MEXICO|GOVG731222173|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||26/07/2017|22/01/2018| Cludad de México|Temporales|Maderable.|MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|94036099|Alcanforero|Cinnamomum camphora|500||MANZANILLO,AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,MANZANILLO,VERACRUZ|CIUDAD DE MÉXICO,JALISCO|CHINA (REPUBLICA POPULAR),TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)|CHINA (REPUBLICA POPULAR), TAIWAN (REPUBLICA POPULAR), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)|CHINA (REPUBLICA POPULAR), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)|CHINA (REPUBLICA POPULAR), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PL